REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000205		
RESOLUCIÓN No.		De	2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LILIAN MORALES MADERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.736.788 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION PARQUE RESIDENCIAL MUVDI ETAPA A Y B DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION PARQUE RESIDENCIAL MUVDI ETAPA A Y B DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LILIAN MORALES MADERA	C.C. No. 22.736.788
VICEPRESIDENTE:	OSCAR GARCIA REALES	C.C. No. 19.582.149
TESORERO:	EDUARDO UTRIA FERNANDEZ	C.C. No. 71.637.603
SECRETARIA:	YURIS MERCADO PAVA	C.C. No. 32.870.884

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000205

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

00111111111111				
CONCILIADOR:	DIANA ARISTIZABAL OSORIO		C.C. No.	1.017.219.144
CONCILIADOR:	KEVIN MONROY SANCHEZ	•	C.C. No.	1.042.434.524
CONCILIADOR:	MARGARITA ANDON ORTEGA		C.C. No.	32.722.908

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DEEE98999 A0000		
DELEGADO:	ANA MORALES MADERA	C.C. No. 22.551.135
DELEGADO:	RUBI BORRERO MOLINA	C.C. No. 32.663.633
DELEGADO:	YESICA CASTRO GARCIA	C.C. No. 1.143.154.250

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	YADIRA RAMOS GARCIA	C.C. No. 32778609
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MARIA VARGAS SOLANO	C.C. No. 22532664
■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	JESUS REDONDO REDONDO	C.C. No. 72017893
■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO Y OBRAS :	RUBEN MONTALVO PEÑATE	C.C. No. 72234874

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) GERARDO BORRERO OBANDO, con C.C. No. 7.469.804 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui land Ja

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL